Secretaría Distrital de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

## LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

## CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARY LUZ DUARTE GARZON, con documento de identidad No. 1019022042 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

| # | Año | Contrato | Perfil | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor | Unidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2013 | 2873 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | 12/11/2013 | 31/12/2013 | $1500000 | PABLO VI |
| 2 | 2013 | 2873 | MARZO | 12/11/2013 | 12/11/2013 | $8 | PABLO VI |
| 3 | 2014 | 935 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | 02/01/2014 | 31/08/2014 | $1500000 | PABLO VI |
| 4 | 2014 | 935 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | 02/01/2014 | 28/02/2014 | $1500000 | PABLO VI |
| 5 | 202 | 4205-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 4422 | 44286 | $3570149 | SUBRED |
| 6 | 202 | 4205-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 25/01/2021 | 31/03/202 | $3570149 | SUBRED |
| 7 | 202 | 4205-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 4422 | 44286 | $3570149 | SUBRED |
| 8 | 202 | 4205-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 25/01/2021 | 31/03/202 | $3570149 | SUBRED |
| 9 | 202 | 4205-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 25/01/2021 | 31/03/202 | $3570149 | SUBRED |
| 10 | 202 | 5609-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 44302 | 44592 | $3627684 | SUBRED |
| 11 | 202 | 5609-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 16/04/2021 | 31/01/2022 | $3627684 | SUBRED |
| 12 | 202 | 5609-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 44302 | 44592 | $3627684 | SUBRED |
| 13 | 202 | 5609-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 16/04/2021 | 31/01/2022 | $3627684 | SUBRED |
| 14 | 202 | 5609-2021 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 16/04/2021 | 31/01/2022 | $3627684 | SUBRED |
| 15 | 2022 | 1120-2022 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | 01/02/2022 | 20/06/2022 | $3627684 | SUBRED |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

## PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

# CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los articulos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Octubre de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MARGARITA MARIA CUELLAR MENDEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL



Powered by CamScanner

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA
María Gaitán Yanguas

CONTRATACION
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

CERT- 138-2025

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**

**C E R T I F I C A**

Que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA,** cambio de razón social a apartir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado.
Que una vez revisada la base de datos que se encuentra en la oficina de Contratacion, archivos de Gestión y archivo central de la Institución, se constata que la señor (a), **MARY LUZ DUARTE GARZON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.019.022.042** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA:**

| N° CONTRATO | OBJETO | VALOR TOTAL CONTRATO | VIGENCIA CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 877-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO (A) EN EL PROCESO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1032 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD | $ 23.000.000.00 | 19/07/2024 HASTA 18/12/2024 |

Se expide a solicitud de la interesada, a los Seis (06) Dias del mes de marzo de 2025.

Dr. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y financiero

Proyecto: María Leticia Vanegas Garcia – Auxiliar Administrativo.
Reviso: Dr. Yaasmin Rafael Deluque Toro - Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina de Asesoría Jurídica

| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DUARTE GARZON MARY LUZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,019,022,042 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5977 de 2023 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $66,889,968 |
| FECHA DE INICIO | 06/05/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 15/07/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicio de apoyo de Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Realizar el abordaje del personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Realizar seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7. Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado.9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9.Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur.12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatra. 14. Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) DUARTE GARZON MARY LUZ ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,019,022,042 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 7829 de 2022 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, PARA EL EQUIPO SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0002-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $20,806,727 |
| FECHA DE INICIO | 03/11/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 02/04/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PSICOLOGO |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Servicios de apoyo Equipos de Atención en Casa - Atención Individual Profesional en Psicología. 2. Pasos para el abordaje de las personal con Depresión y Ansiedad 3. Plan de Manejo: Evaluación EP mhGAP, Intervenciones Psicosociales, Intervenciones Farmacológicas, Fortalecimiento de redes de apoyo. 4. Intervención Psicológica: Sesión 1 Manejando el estrés, Sesión 2 Enfrentando problemas, Sesión 3 Seguir andando, continuar haciendo. Sesión 4 Fortaleciendo el apoyo social. 5. Seguimiento: Evaluación Pre-EP, Evaluación Post-EP. 6. Programar visitas complementarias a los hogares que requieran aplicación de pruebas por alertas en salud mental y/o presencia de personal en condición de dependencia/discapacidad y sus cuidadores. 7.Realizar las mencionadas visitas complementarias, aplicar pruebas y registrar los resultados en la herramienta de recolección de información según corresponda: 8. Presentar y analizar los resultados de la visita complementaria, de cara a la presentación de los casos en el Comité de Cuidado.9. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 10. Analizar diariamente la información recolectada con el fin de disponer a tiempo de las variables necesarias para la construcción colectiva de las citadas recomendaciones. 11. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 9.Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur.12. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 13. Participar de la mesa técnica programada por el profesional de psiquiatría. *Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente,

Powered by CamScanner

| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

Powered by CamScanner